



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0105-2026-UNF-VPAC

Sullana, 30 de junio 2026

VISTOS:

Informe N° 501-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 26 de junio de 2026, Informe N° 1595-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 26 de mayo de 2026, Oficio N° 954-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 10 de junio de 2026, Informe N° 079-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 09 de junio de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM N° 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos

06.7.1 Unidad de Gestión Académica

Artículo 113° Unidad de Gestión Académica

La Unidad de Gestión Académica es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.

Artículo 114° Funciones de la Unidad de Gestión Académica

114.4 Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Capacitación Docente de la universidad.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera; encargando la ejecución, gestión y operatividad a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en atención que la capacitación permanente del personal docente constituye un eje fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo universitario, en concordancia con los principios de mejoramiento continuo, innovación pedagógica y responsabilidad social universitaria previstos en la Ley Universitaria N° 30220

Que mediante Informe N° 079-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 09 de junio de 2026, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente: "Econometría Experimental"**, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Frontera, en el marco de la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026**; el cual se llevará a cabo de forma semipresencial, a partir del 16 de junio al 06 de julio del presente año en horario de 14:00 pm a las 17:20 pm, con una duración de 32 horas académicas y valor de 02 créditos

Que con Oficio N° 954-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 10 de junio de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: **"Econometría Experimental"**, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026**, con emisión de acto resolutivo correspondiente, por cumplir el mismo con los criterios de pertinencia, coherencia y sostenibilidad, otorgando la viabilidad al mismo.

Que, mediante Informe N° 501-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 26 de junio de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1595-2026-UNF-PCO-OPP-UP, a través del cual se comunica la disponibilidad presupuestal para ejecutar el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: **"Econometría Experimental"**, a través del Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica, por el monto de S/. 10,000.00.

Que la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: **"Econometría Experimental"**, es viable y justificado, dado su finalidad orientada a fortalecer las competencias metodológicas y analíticas de los docentes participantes en el uso de herramientas econométricas aplicadas a la investigación y a la toma de decisiones, favoreciendo la mejora del desempeño docente y la producción académica; siendo que el referido curso se desarrollará en modalidad semipresencial (híbrida), combinando sesiones presenciales y virtuales en horario de la tarde, modalidad que favorece la participación de los docentes, optimiza el aprovechamiento de los recursos institucionales y permite compatibilizar las actividades académicas y administrativas con el proceso de capacitación, garantizando el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Trabajo.

Que, de la revisión del Plan de Trabajo se advierte además que este contiene la justificación, objetivos, metodología, programación académica, cronograma, responsables, requerimientos, presupuesto y demás aspectos técnicos necesarios para su adecuada ejecución, verificándose que la propuesta guarda concordancia con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la calidad educativa, el desarrollo de competencias docentes y la mejora continua de los procesos de enseñanza. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la dirección y unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: "**Econometría Experimental**", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Página | 4

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

PLAN DE TRABAJO

Curso - Taller:

"ECONOMETRÍA EXPERIMENTAL"

2026

Sullana – Piura



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1. Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú - Canadá, Nuevo Sullana.



Tabla N° 2. Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado: "ECONOMETRÍA EXPERIMENTAL"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Facultad de Ciencias económicas y ambientales (FCEA) de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Semipresencial (hibrido).
Fecha	16 de junio al 06 de Julio del 2026



Tabla N° 3. Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico. - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica. - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios de Pregrado. - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Jefe de la Unidad de Formación Continua. - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Colaboradores	- Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente Administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios de Pregrado - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente Administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



2. JUSTIFICACIÓN

Las universidades enfrentan el desafío de optimizar la educación académica en el contexto actual de la enseñanza superior. Para conseguirlo, los alumnos deben adquirir habilidades tecnológicas, analíticas y metodológicas que les permitan comprender, examinar e interpretar fenómenos sociales y económicos con precisión científica. En esta línea, el empleo de métodos cuantitativos sofisticados se ha transformado en un componente fundamental en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias económicas. Esto es particularmente cierto en áreas como la Ingeniería Económica, donde el análisis de datos empíricos y la evaluación de políticas públicas son instrumentos esenciales para tomar decisiones informadas.

En la actualidad, una de las perspectivas más relevantes en la investigación económica aplicada son los métodos cuasi-experimentales y la econometría experimental. Esto se debe a que estas aproximaciones permiten identificar relaciones causales y estimar el impacto de un programa o política económica a través de diseños experimentales, asignación aleatoria, análisis de regresión y otras técnicas estadísticas sofisticadas.

El propósito del curso de capacitación "Econometría Experimental" es perfeccionar las aptitudes analíticas y metodológicas de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica; por lo tanto, se presenta como una estrategia educativa. Para esto, se les brindan instrumentos prácticos y conceptuales que posibiliten el diseño, implementación y análisis de experimentos económicos. También se incluye la aplicación de técnicas cuasi-experimentales como las diferencias en diferencias (DiD), la regresión discontinua (RDD) o el emparejamiento por puntaje de propensión (PSM). Además, la formación impulsará habilidades para el uso de software especializado en análisis de datos, como Python, Stata o R.

Esto contribuirá a preparar profesionales con, además, esta propuesta educativa de formación contribuye a fortalecer el vínculo entre el aprendizaje teórico y su aplicación práctica, promoviendo que los estudiantes elaboren proyectos aplicados para resolver problemas económicos específicos utilizando evidencia empírica. De esta manera, se fomenta una educación integral que no solamente aspira a comprender los principios económicos, sino también a producir soluciones basadas en pruebas para los desafíos nacionales y locales.





Competencias tanto para la investigación cuantitativa como para el análisis del impacto.

Dentro de este contexto, la Unidad de Gestión Académica, que es parte de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), tiene como deberes fomentar y mejorar la calidad de los procesos académicos. Esto se logra mediante el impulso de programas formativos que ayuden a desarrollar habilidades específicas en alumnos y profesores, además del fortalecimiento tanto de las investigaciones académicas como las aplicadas.

En consecuencia, la puesta en marcha de este plan de trabajo está motivada por el requerimiento institucional de mejorar la calidad en lo académico, fomentar la investigación aplicada y robustecer las habilidades en análisis econométrico experimental. Todo esto se alinea con las metas estratégicas de la Universidad Nacional de Frontera, que tienen como objetivo garantizar un nivel educativo elevado, crear conocimiento científico y apoyar el desarrollo sostenible tanto del país como de la región.



3. ALCANCE

El curso de Capacitación se brindará a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA) Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

La finalidad es proporcionar a los participantes las habilidades, herramientas y conocimientos requeridos para concebir, poner en práctica, examinar e interpretar estudios experimentales aplicados a la economía. Esto posibilita obtener evidencia causal precisa para evaluar políticas, programas, teorías económicas y conductas de agentes económicos; así como también fundamentar decisiones en datos fiables.

- Comprender los fundamentos teóricos diferenciando claramente entre correlación y causalidad, comprendiendo las ventajas, alcances y limitaciones de la econometría experimental frente a otros métodos de investigación económica, así como su relevancia para obtener conclusiones válidas.
- Diseñar experimentos válidos y fiables planificando y estructurar estudios experimentales: definir unidades de observación, asignar



aleatoriamente grupos de tratamiento y control, calcular el tamaño de muestra necesario, identificar y medir variables relevantes, y prevenir sesgos que puedan alterar los resultados.

- Aplicar métodos de análisis estadístico y econométrico interpretando y comunicando los resultados utilizando modelos y métodos econométricos apropiados para procesar datos experimentales, estimar efectos de tratamiento promedio, realizar pruebas de significancia estadística, ajustar modelos por covariables y manejar problemas comunes como la falta de respuesta o desviaciones del diseño original.
- Aplicar conocimientos en contextos reales desarrollando proyectos experimentales aplicados a áreas como políticas públicas, mercado laboral, educación, salud, finanzas o comportamiento del consumidor, adaptando la metodología a las características del problema o fenómeno estudiado.
- Reconocer límites y consideraciones éticas, aplicando en los principios éticos, legales y de buenas prácticas que rigen la investigación experimental, garantizando el respeto a los participantes, la transparencia en el proceso y la integridad de los datos y resultados.



5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

- Determinar vínculos causales y producir evidencia empírica precisa que ayude a tomar decisiones en los campos económico, social y de políticas públicas, ya que se busca que los participantes desarrollen las habilidades teóricas y prácticas requeridas para diseñar, ejecutar y examinar investigaciones fundamentadas en la Econometría Experimental.

5.2. Objetivos Específicos.

- Entender los principios teóricos de la econometría experimental y cómo se diferencia de las técnicas observacionales convencionales.
- Diseñar experimentos de laboratorio y de campo, aplicando principios de aleatorización y control para garantizar la validez de los resultados.
- Utilizar métodos econométricos para evaluar efectos causales, lo que incluye el análisis de ensayos controlados aleatorios (RCTs).



- Utilizar un software estadístico especializado para gestionar y estudiar bases de datos experimentales.

6. METAS

Capacitar al 50% de la Plana Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso, a aquellos docentes que tengan vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).
- Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia).
- Régimen de Docente Investigador: Depender de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).

7.1. Población objetivo

Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, en adquirir nuevos conocimientos y/o destrezas para su desempeño en el aula universitaria.

8. CONTENIDO DEL CURSO - TALLER.

Módulo 1: Fundamentos de la Econometría Experimental.

- Conceptos básicos de econometría y causalidad.
- Diferencia entre correlación y causalidad.
- Tipos de experimentos en economía (de laboratorio, de campo, naturales).

Módulo 2: Diseño Experimental y Aleatorización.

- Principios del diseño experimental.
- Asignación aleatoria y grupos de control.
- Validez interna y externa de los experimentos.



Módulo 3: Métodos Cuantitativos en Experimentos Económicos.

- Modelos de regresión aplicados a datos experimentales.
- Análisis de varianza (ANOVA) y pruebas de hipótesis.
- Errores estándar robustos y heterocedasticidad.

Módulo 4: Experimentos Naturales y Métodos Casi-Experimentales.

- Diferencias en Diferencias (DiD).
- Regresión discontinua (RDD).
- Emparejamiento por empuje de propensión (PSM).

Módulo 5: Aplicaciones Prácticas y Uso de Software.

- Implementación de análisis en Stata, R o Python
- Implementación de resultados econométricos.
- Buenas prácticas en el manejo de dato experimentales.

Módulo 6: Proyecto Aplicado de Econometría Experimental.

- Diseño de un experimento o evaluación de impacto.
- Presentación e interpretación de resultados.
- Discusión de implicancias para políticas públicas o empresariales.

9. METODOLOGÍA

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

- Modalidad híbrida (presencial con actividades virtuales asíncronas complementarias).
- Horario: Las clases presenciales se desarrollarán en el horario de 02:00 p.m. – 05:20 p.m.
- Certificación: La certificación se realizará por un total de 02 Crédito y 32 Horas Académicas, a aquellos docentes que asistan al 60% de los temas abordados en los días y fechas programadas, así como otras actividades contempladas en el presente Plan.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tendrá una duración de 32 horas académicas.





9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un valor de 02 crédito.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso: 16 de junio

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso: 06 de julio

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
- Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- Ponente.
- Comité de Logística.
- Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 10,000.00, el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Unid. Med.	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación	1	Servicio	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
TOTAL					S/. 10,000.00





11.3. Financiamiento.

El presupuesto necesario para el desarrollo del curso de capacitación denominado "**ECONOMETRÍA EXPERIMENTAL**", será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2026.

12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos que los asistentes deben cumplir para acceder a la certificación del curso de capacitación serán los siguientes:

- ❖ Estar inscrito en el curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción (mediante link de registro que se proporcione).
- ❖ Asistencia: Cumplir con un porcentaje de 60% a más de asistencia a las clases o sesiones, y otras actividades que se establezcan para el desarrollo del curso
- ❖ Participación: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- ❖ Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas.
- ❖ Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- ❖ Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (2) créditos y 32 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

- 12.2.1. Como Organizador.
- 12.2.2. Como Ponente.
- 12.2.3. Como Asistente.



13. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de **(ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: **"ECONOMETRÍA EXPERIMENTAL"**, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución N° 000-2026-UNF/DGSA-UGA, realizado en la ciudad de Sullana desde el 16 de junio al 06 de Julio del 2026, con el valor de 02 crédito académico y 32 horas lectivas.

Sullana, de junio del 2026.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.